



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

02 MAR. 2017

RESOLUCIÓN No.

106

de 2017

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número 4934 del 2009 se reglamenta el artículo 470 del estatuto tributario mediante el cual a partir del 1° de enero del 2007 el servicio de telefonía móvil está grabado con la tarifa del 20%.

Que el incremento del 4% a qué se refiere el artículo 470 del estatuto tributario será destinado a la inversión social y se distribuirá en un 75% para el plan sectorial del fomento promoción y desarrollo del deporte e infraestructura.

Que el 25% restante será girado al distrito capital y a los departamentos para que mediante convenio los municipios y distritos que presentan proyectos que sean debidamente viabilizado se destinen a programas de fomento y dar desarrollo deportivo e infraestructura atendiendo los criterios del sistema general de participaciones establecidos en la ley 715 de 2001 y también para el fomento promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana.

Que de conformidad con el artículo cuarto del decreto número 4934 de 2009 el distrito capital y los departamentos deberán destinar un 50% para la cultura y el otro 50% para deportes del total de los recursos asignados.

Que el Ministerio de Cultura en virtud de lo establecido sobre **IVA TELEFONIA MOVIL** en el Estatuto Tributario Nacional giró para el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística Colombiana al Departamento de Bolívar, atendiendo los criterios del sistema general de participación establecido en la ley 715 de 2000, a través de la resolución número 701 de 2014 la suma de **(\$2.828.193.577,00)** el día 04 de abril de 2014.

Que los recursos descritos en el anterior considerando fueron consignados en la cuenta de ahorros No. **230-72214-2** del **BANCO POPULAR** y desde esta cuenta se le giró la suma de Mil cuatrocientos catorce millones noventa y seis mil setecientos ochenta y ocho pesos **(\$1.414.096.788,00)** al Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar- **ICULTUR**, entidad que ejecuta



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

106

02 MAR. 2017
de 2017

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

el presupuesto girado al departamento de Bolívar por la resolución número 701 de 2014, que distribuye los recursos destinados para el fomento, Promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística.

Vigencia	Recursos INC Recibidos	Recursos Girados a ICULTUR
2014	\$2.828.193.577,00	\$1.414.096.788,00

Que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, realizó consignaciones por valor de setecientos ochenta y un millones seiscientos treinta y dos mil doscientos treinta y un pesos M/cte. (**\$781.632.231**). Por concepto de recursos no ejecutados de la vigencia 2014 y el valor de treinta y cinco millones quinientos cuatro mil setecientos noventa y ocho pesos con noventa y siete centavos M/Cte. (**\$35.504.798,97**) por concepto de rendimientos financieros correspondientes a los recursos de la vigencia 2014, a la cuenta de Ahorros No. 230-72214-2 del Banco Popular, tal como lo informó en los oficios de 04 de Noviembre de 2014 y los oficios de referencia ICULTUR-EE-DG-027-2015, ICULTUR-DAF-033-2016 y ICULTUR-DAF-038-2016.

Vigencia	Recursos Girados a ICULTUR	Recursos no Ejecutados
2014	\$1.414.096.788,00	\$781.632.231

RENDIMIENTOS FINANCIEROS - VIGENCIA 2014		
ICULTUR		
FECHA - OFICIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
28/10/2014	SEPTIEMBRE DE 2014	\$ 1.968.096,00
	OCTUBRE DE 2014	\$ 2.035.572,00
10/02/2015	NOVIEMBRE DE 2014	\$ 2.035.754,00
	DICIEMBRE DE 2014	\$ 2.038.699,00
	ENERO DE 2015	\$ 2.041.649,00
	FEBRERO DE 2015	\$ 2.038.915,00
09/07/2015	MARZO DE 2015	\$ 1.980.517,00
	ABRIL DE 2015	\$ 1.959.578,00
	MAYO DE 2015	\$ 1.720.909,00
	JUNIO DE 2015	\$ 1.652.960,00
	JULIO DE 2015	\$ 1.643.115,00
	AGOSTO DEL 2015	\$ 1.641.236,00
	SEPTIEMBRE DE 2015	\$ 1.643.610,00
03/08/2016	OCTUBRE DE 2015	\$ 1.451.924,00
	NOVIEMBRE DE 2015	\$ 1.017.159,00
	DICIEMBRE DE 2015	\$ 1.037.624,00
	ENERO DE 2016	\$ 1.218.232,00





BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

106

02 MAR. 2017
de 2017

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

	FEBRERO DE 2016	\$ 1.220.266,97
	MARZO DE 2016	\$ 1.013.719,00
	ABRIL DE 2016	\$ 1.014.977,00
	MAYO DE 2016	\$ 1.016.237,00
21/11/2016	JUNIO DE 2016	\$ 1.017.499,00
	JULIO DE 2016	\$ 1.016.480,00
	AGOSTO DE 2016	\$ 61.421,00
	SEPTIEMBRE DE 2016	\$ 9.323,00
	OCTUBRE DE 2016	\$ 9.327,00
Total		\$ 35.504.798,97

Que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar – ICULTUR, entidad que ejecuta el presupuesto girado al Departamento de Bolívar por la resolución número 0551 de 2013, que distribuye los recursos destinados para el fomento, promoción y desarrollo de la cultura de la vigencia 2013, razón por la que se giran **(\$1.358.064.740,50)** desde la cuenta No. 230-72214-2 del BANCO POPULAR a ICULTUR el día 07 de febrero de 2014, Los rendimientos financieros generados por estos recursos durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2014 suman un total de once millones cuatrocientos treinta mil seiscientos noventa y nueve mil pesos M/Cte. **(\$11.430.699,00)** los cuales fueron devueltos a la cuenta antes mencionada. Por lo que ICULTUR nos informa acerca de la devolución por medio de oficio de fecha 04 de noviembre de 2014 y el de referencia ICULTUR-EE-DG-026-2015. Como se relaciona a continuación:

IVA TELEFONIA MOVIL - VIGENCIA 2013		
RENDIMIENTO FINANCIEROS DEVUELTOS POR ICULTUR		
FECHA - OFICIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
27/08/2014	JULIO DE 2014	\$ 1.965.664,00
30/09/2014	AGOSTO DE 2014	\$ 3.099.146,00
28//10/2014	SEPTIEMBRE DE 2014	\$ 1.930.907,00
09/07/2015	OCTUBRE DE 2014	\$ 1.836.075,00
	NOVIEMBRE DE 2014	\$ 1.492.352,00
	DICIEMBRE DE 2014	\$ 1.106.555,00
TOTAL		\$ 11.430.699,00

Que los rendimientos generados a su vez por los recursos de la cuenta No. 230-72214-2 del BANCO POPULAR – IVA TELEFONIA MOVIL, desde el 01 de julio de 2014 hasta el día 31 de Diciembre de 2016 por valor de ciento sesenta y seis millones novecientos once mil ciento sesenta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos M/Cte. **(\$166.911.167,55)** los cuales deben ser devueltos junto a los mencionados en los dos incisos anteriores, estos rendimientos provienen de los recursos consignados en la cuenta y de las devoluciones realizadas por ICULTUR. A continuación se detalla dichos rendimientos.





BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

02 MAR. 2017

RESOLUCIÓN No.

106

de 2017

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

Banco Popular		
Cuenta No. N° 230-72214-2		
Año	Mes	Rendimientos
	Julio	\$7.205.225,00
	Agosto	\$4.077.010,00
	Septiembre	\$1.251.356,00
	Octubre	\$1.251.618,00
	Noviembre	\$1.203.205,00
	Diciembre	\$1.245.888,00
2015	Enero	\$752.466,00
	Febrero	\$688.210,00
	Marzo	\$1.292.619,00
	Abril	\$1.461.870,00
	Mayo	\$4.561.606,00
	Junio	\$5.281.126,00
	Julio	\$5.092.135,00
	Agosto	\$4.743.457,00
	Septiembre	\$2.436.672,00
	Octubre	\$969.172,00
	Noviembre	\$1.308.177,00
	Diciembre	\$1.354.580,00
2016	Enero	\$1.353.706,00
	Febrero	\$1.268.937,00
	Marzo	\$1.359.198,00
	Abril	\$1.318.061,00
	Mayo	\$3.472.706,00
	Junio	\$4.889.231,00
	Julio	\$11.701.726,00
	Agosto	\$19.317.374,00
	Septiembre	\$19.004.336,79
	Octubre	\$19.725.535,71
	Noviembre	\$19.176.283,24
	Diciembre	\$18.147.680,81
TOTAL		\$ 11.911.167,55

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 31 del decreto 111 de 1996, los rendimientos financieros de los recursos de las entidades públicas hacen parte de sus recursos de capital, lo que indica la obligación tácita de devolverlos atendiendo su naturaleza, y que los generados por los recursos correspondientes al recaudo de **IVA TELEFONIA MOVIL** al igual que los recursos no ejecutados, deben ser consignados a la cuenta No. **050000249** del **BANCO POPULAR** denominada **DIRECCION DEL TESORO NACIONAL – FONDOS COMUNES** con el código 270919 – Reintegros Ministerio de Cultura.

Que en mérito de lo expuesto,



02 MAR. 2017
de 2017

RESOLUCIÓN No.

106

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Devolver los recursos no ejecutados correspondiente a la vigencia de 2014, derivados del Impuesto Nacional al Consumo, que ascienden a la suma de setecientos ochenta y un millones seiscientos treinta y dos mil doscientos treinta y un pesos M/Cte. (\$781.632.231); al igual que los rendimientos financieros correspondientes a los recursos de la vigencia 2014 por valor de treinta y cinco millones quinientos cuatro mil setecientos noventa y ocho pesos con noventa y siete centavos M/Cte. (\$35.504.798,97); igualmente los rendimientos financieros generados por los recursos de la vigencia 2013 por valor de once millones cuatrocientos treinta mil seiscientos noventa y nueve mil pesos M/Cte. (\$11.430.699,00); y por último los rendimientos financieros generados en la cuenta la cuenta de ahorros No. **230-72214-2** del **BANCO POPULAR** correspondiente tanto a los recursos consignados en la cuenta y de las devoluciones realizadas por **ICULTUR** por valor de ciento sesenta y seis millones novecientos once mil ciento sesenta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos M/Cte. (\$166.911.167,55) para un valor total a devolver de novecientos noventa y cinco millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochenta y seis pesos con cincuenta y dos centavos M/cte. (\$ 995.478.896,52) a la cuenta No **050000249** del **BANCO POPULAR** a nombre de **DIRECCION DEL TESORO NACIONAL – FONDOS COMUNES** con el código 270919 – Reintegros Ministerio de Cultura. Como se detalla a Continuación:

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO
Recursos no ejecutados Vigencia 2014	\$ 781.632.231,00	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL – FONDOS COMUNES Corriente No. 050000249 Del Banco Popular NUMERAL RENTISTICO 240200
Rendimientos Financieros generados por los recursos girados a ICULTUR entre septiembre de 2014 a octubre de 2016 de la Vigencia del 2014	\$ 35.504.798,97	
Rendimientos Financieros generados por los recursos girados a ICULTUR entre julio a Diciembre de 2014 de la Vigencia del 2013	\$ 11.430.699,00	
Rendimientos Financieros generados en la cuenta 230-72214-2 del Banco Popular en el periodo de Julio de 2014 a Diciembre de 2016	\$ 166.911.167,55	
Total Saldo a Devolver	\$ 995.478.896,52	

RESOLUCIÓN No.

106

de 2017

“Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO SEGUNDO: La devolución que se ordena en el artículo primero del presente acto administrativo se realizará de conformidad con lo expresado en su parte considerativa de la siguiente manera:

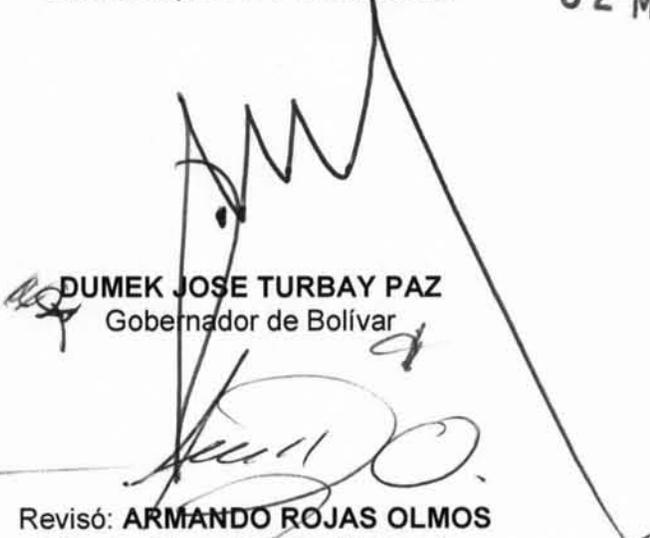
CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
Recursos no ejecutados rendimientos Vigencia 2013 y 2014, rendimientos de la cuenta 230-72214-2 de julio de 2014 a Diciembre 2016	\$ 995.478.896,52	Dirección del Tesoro Nacional	Cuenta Cte. 050000249	Banco Popular

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Hacienda a través de sus Direcciones Financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

02 MAR. 2017


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: **ARMANDO ROJAS OLMOS**
Director Financiero De Tesorería

Proyecto: Merly Guette